

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **veintitrés horas con treinta minutos** del día doce de diciembre de dos mil veinte y de conformidad con lo que dispone el artículo 362 fracción III del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como en acatamiento al proveído *-de la misma fecha en que se actúa-* dictado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el **expediente ST-JDC-293/2020**, se procede a fijar en los estrados de este Consejo General la presente:

### CÉDULA

A través de la cual se fija el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales suscrito por la C. MIRIAM DIAZ CASTILLO** a fin de que las personas que se listan a continuación se impongan del mismo y si a sus intereses conviene acudan ante el órgano competente a deducir sus derechos, lo cual deberán realizar dentro del término de **12 (doce) horas contadas a partir de la publicación de la presente.**

- Miguel Ángel López Hernández y Patricia Hernández García, candidatos postulados por el Partido Político PODEMOS.
- Apolonia Nereyda Ávila Cepeda y Itzel Monserrat Rivera López, candidatos registrados por Nueva Alianza Hidalgo.
- Itzel Amayrani Gutiérrez de la Cruz y Patricia Escamilla Carbajal, candidatas postuladas por Mas por Hidalgo; y
- Bessie Rocío Cerón Tovar y Fanny Yesenia Vargas Hernández, candidatas independientes.

Atentamente

Lic. Uriel Lugo Huerta

SECRETARÍA EJECUTIVA



Boulevard Everardo  
Márquez # 115 Colonia  
Ex-Hacienda de Coscotitlán  
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:  
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx